

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30844 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 197/2017, con NIG 2305042M20170000107 por auto de 3/05/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tapizados Jiménez SL, con C.I.F. n.º B23246002 y domicilio en Polígono de Mirabueno, c/ Cuba, 3, 23650 Torredonjimeno (Jaén) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Torredonjimeno (Jaén)

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/D.ª Carmen Millán Cerceda, con domicilio postal en Av Ejército Español, 13 B, bloque C3, local 3 Jaén y dirección electrónica.: cmcerceda@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 16 de mayo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170036770-1